

Informe

El presente informe tiene por objeto detallar el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

A.- Funcionamiento Institucional

I.- Reuniones del Pleno

En el curso del año 2017 se llevaron a cabo dos reuniones. En la Primera reunión Preparatoria y Plenaria y de conformidad con el Reglamento del Consejo se procedió a la elección del Vicepresidente que recayó en la Consejera de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Sarmiento Andrea Viviana Vázquez; conformación del Tribunal de Disciplina, que luego de desinsacular entre los integrantes del Pleno, quedó integrado por los siguientes consejeros: Titulares Héctor Reinaldo Iturrioz, Andrea Viviana Vázquez y María Tolomei y Suplentes Luis Amarfil, Alicia Fernanda Revori y Silvana Salazar . Se fijó el calendario anual de reuniones y temario de examen 2017. Sumado a ello se abordaron los siguientes temas: presupuesto del Ministerio Público Fiscal, proyecto de reforma del Código Penal del Chubut, fiscalías temáticas “Abuso Sexual y Violencia de Género, gestión de casos de autores ignorados e incorporación de las filmaciones obtenidas mediante cámaras de vigilancia en la vía pública como medio de prueba, entre otros temas.

Mientras que en la segunda reunión se dio tratamiento a:

- Creación del cargo de Defensor Público de la víctima Ley 27372. Se propone modificar el art. 45 últ. parte del Código Procesal Penal de la Provincia.
- Decreto 522/2017. Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la Integridad Sexual. Nueva implementación. Se invita a la Directora del Registro Provincial Dra. Alicia Pugh.

-Proyecto de recomendación al Procurador General para que el Fiscal al momento de proponer un juicio abreviado grabe la entrevista con la víctima

Respecto a la tercera y cuarta reunión del Consejo programadas para el presente año debieron dejarse sin efecto por la situación presupuestaria que aqueja al Ministerio Público Fiscal. No obstante en el transcurso del año, se convocó en tres oportunidades para celebrar concursos para funcionarios.

II.- Recomendación al Sr. Procurador General

Teniendo en cuenta las facultades del art. 20 inc. "e" de la Ley V nro. 94-y como resultado de las reuniones llevadas a cabo el Pleno del Consejo de Fiscales recomienda al Procurador General:

- a) A partir de la aprobación del presupuesto y a fin de resguardar la seguridad de los edificios y de las personas que trabajan en el Ministerio Público Fiscal se implemente cámaras de seguridad en los ingresos y egresos de los edificios y sistema de control de personal digital para huella dactilar.-
- b) Haga saber a Fiscales Generales y Fiscales que al momento de la acusación se deberá dar cumplimiento al último párrafo del art. 62 de la Ley de Migraciones nro. 25871.
- c) Se modifique el art. 45 última parte del CPP, quedando redactados de la siguiente manera: "En caso de requerirlo por escasez de medios, o cuando esto resultare manifiesto para el fiscal o el juez penal, la víctima será asistida mediante el patrocinio letrado de un abogado de la Dirección General de acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno".
- d) Respeto a la intervención de la víctima al momento de la ejecución de la pena - modificación del art. 13 de la Ley 24660 - y dado que la ley asegura este derecho en la medida en que haya una manifestación expresa de la víctima instruya al Servicio de Asistencia a la Víctima que desde un inicio informe a la víctima sobre la posibilidad de participar y los recaudos a tomar.-
- e) Que recomiende al Superior Tribunal de Justicia que en los sucesivos concursos para completar la planta del Cuerpo Médico Forense se tenga en cuenta la tipología de delitos

que se dan con mayor frecuencia v.gr. abusos sexuales de niñas, niños y adolescentes y violencia de género, siendo necesario contar con profesionales de sexo femenino y con especialidad que se presenta con mayor frecuencia.-

f) que luego de tomar conocimiento de una serie de casos en los que se cuestiona la actuación de los Fiscales en oportunidad de formular una propuesta de juicio abreviado, se estima útil a efectos de garantizar la transparencia del proceso y diluir eventuales planteos posteriores, el registro en audio de la audiencia en la que el Fiscal explica a la víctima y/o querellante las ventajas de aplicar un procedimiento abreviado.

III.- Reuniones del Tribunal de Selección

Se concretaron cuatro convocatorias:

- Nro. 1/2017 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Funcionario de Fiscalía para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn El examen tuvo lugar en la ciudad de Puerto Madryn el día 6 de Abril de 2017 y se declaró desierto.-

-Nro. 02/17 se llamó a concurso para cubrir dos cargos de Funcionario de Fiscalía para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn. El examen tuvo lugar en la ciudad de Rawson los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2017. Se evaluaron ocho postulantes en la etapa escrita y tres en la etapa oral estableciéndose el orden de mérito con dos concursantes.

- Nro. 03/17 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Funcionario de Fiscalía para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia. El examen tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2017, evaluándose doce postulantes en la etapa escrita y ocho en la etapa oral. Se estableció el orden de mérito de tres concursantes.

-Nnro. 04/17 y 05/17 se llamó a concurso para cubrir dos cargos de Funcionario de Fiscalía para las Oficinas del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Esquel y Rawson. El examen tendrá lugar en la ciudad de Rawson los días 20, 21 y 22 de Febrero de 2018.-

III.- Constitución del Tribunal de Disciplina

1.- El Tribunal de Disciplina conformado por los Consejeros Alicia Fernanda Revori, Silvana Salazar y Héctor Reinaldo Iturrioz se avocó en relación a las actuaciones remitidas por el Fiscal Jefe de la OFUMPF Cr Dr. Marcelo Cretton contra Lic. Liliana García (Prof.del SAVD Cr), continuando con la audiencia prevista en el art. 66 del Reglamento de Disciplina suspendida el 19 de Octubre de 2016 resolvieron con fecha 11 de abril de 2017 tener por acreditado el hecho materia de acusación e imponer sanción a la sumariada con multa de cuatro meses de salario a efectivizarse en descuentos mensuales que no deberán superar el 20% del sueldo (arts. 21 inc. 18 en función l art. 4to incs. “d” y “e” del reglamento disciplinario y art. 52 en relación del art. 10 inc. “a” del Reglamento Interno General.-La resolución adquirió firmeza el día 2 de Mayo de 2017.-

2.- El Tribunal de Disciplina conformado por los Consejeros Héctor Reinaldo Iturrioz, Andrea Viviana Vázquez y María Tolomei se avocó en relación a las actuaciones remitidas por el Fiscal Jefe de la OUMPF Cr. Dr. Juan Carlos Caperochipi contra el Agte. Máximo Ariel Kank exptes nro. 19/2017 y 20/2017 y que fueran acumuladas a pedido del Defensor. La audiencia a tenor del art. 66 del se llevó a cabo el día 19 de Septiembre de 2017 donde se resolvió tener por acreditada la existencia de los hechos materia de acusación (arts. 21 inc. lero del Reglamento Disciplinario para los integrantes del Ministerio Público Fiscal), imponiendo sanción al sumariado con multa consistente en el seis por ciento (6%) de un haber mensual. La resolución adquirió firmeza el día 13 de Octubre de 2017.

B.- ELABORACION NORMATIVA

El Pleno del Consejo en la primera reunión del período 2017 introduce cambios a la propuesta de modificación al Código Procesal Penal de Chubut presentada por Secretaria e incorpora normativa sobre técnicas especiales de investigación, recolección de imágenes digitales de personas, evidencia digital, solicitud y autorización de allanamiento por medios electrónicos, e individualización de personas a través de estudio genético entre otras.-